

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN Nº 001/2.022

VISTO: La Nota HC 025 – 2.022. Concejales Da. Silvia Correa, Da. Paola Jofré y Dn. Andrés Risi. Solicitan Sesión Especial para dar tratamiento a Cumplimentar Ordenanza N° 2.114/2.021 Programa Departamental de Asistencia al Productor Ganadero del Departamento de Malargüe.

Y:

CONSIDERANDO: Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante, contar con la información correcta, en cuanto a la reglamentación de la Ordenanza N° 2.114/2.021.

Que siendo la función principal de este Honorable Cuerpo el controlar el cumplimiento y ejecución de las Ordenanzas Municipales.

Que se han recepcionado inquietudes por parte los productores malargüinos, sobre la dificultad para acceder a los préstamos creados mediante Ordenanza N° 2.114/2.021.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a) Reglamentación Vigente (requisitos solicitados a los futuros beneficiarios)
- ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe lo recaudado en la Fiesta Nacional del Chivo Año 2.022, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 11° "Finánciese el Fondo para el Desarrollo Puestero y Trabajador Rural, con un adicional del veinte por ciento (20%) de la recaudación que genere el Festival Nacional del Chivo en todo concepto, por encima del monto estipulado en Artículo 10°", de la Ordenanza N° 2.114/2.021.
- ARTÍCULO 3°: Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12°: "Envíese bimestralmente al Honorable Concejo Deliberante el Registro de Beneficiario, según Artículo 4° de la presente pieza legal", de la Ordenanza N° 2.114/2.021.
- ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 Honorable Concejo Delberante

www.hcd.malargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Osvaldo Martin Palma

Secretaria

Presidente

